

Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13024-19-1138-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1138

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,511.4
Muestra Auditada	18,511.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,511.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 18,511.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe pagado
FAISMUN	6000	Obra pública	PMHO/DOP-FAISM-004-2024	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle de acceso al lienzo charro en la localidad de San Miguel Regla, Municipio de Huasca de Ocampo	1,065.6
FAISMUN	6000	Obra pública	PMHO/DOP-FAISM-006-2024	Construcción de pavimento hidráulico en la localidad de San Juan Hueyapan	1,340.9
FAISMUN	6000	Obra pública	PMHO/DOP-FAISM-008-2024	Perforación exploratoria para pozo profundo en la localidad de Magueyes Verdes, Huasca de Ocampo, Hidalgo	949.6
				Subtotal FAISMUN	3,356.1
FORTAMUN	5000	Adquisiciones	DMPC/001/MARZO/2024	Adquisición de un vehículo usado: camioneta marca DODGE RAM 2500 año 2006, modelo RAM 2500, 4 puertas, motor diésel 5.9 L, 6 cilindros, incluye equipamiento para el área de bomberos.	1,090.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe pagado
FORTAMUN	5000	Adquisiciones	HO/SPTM/002/2024	Adquisición de un vehículo usado: camioneta marca Chevrolet, modelo Silverado, versión: Pick up crew 4x4, tipo F.	661.2
FORTAMUN	5000	Adquisiciones	HO/SPTM/004/2024	Adquisición de un vehículo nuevo tipo patrulla, camioneta Nissan Frontier SE TM 2024	749.2
FORTAMUN	5000	Adquisiciones	MHO/DP/TM/DCS/CA/A-2024-021	Vehículo cuatrimoto C Force 520 L, nuevo, modelo 2024, versión Police. Subtotal FAISMUN	246.5 2,747.3
Participaciones Federales	1000	Servicios Personales	NA	NA	12,408.0
				Subtotal PF	12,408.0
Total					18,511.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la documentación presentada por la entidad fiscalizada que incluyó los contratos, pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Asimismo, se verificó que el saldo en la cuenta bancaria del FAISMUN al 31 de marzo de 2025, por 1.8 miles de pesos, fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido en la normativa.

Servicios personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de una muestra de 12,408.0 miles de pesos, ejercidos en el rubro de servicios personales del capítulo 1000, con los recursos de las participaciones federales, se verificó que las personas a las que se les pagaron recursos por concepto de sueldos estuvieron autorizadas en la plantilla del personal aprobada por el Cabildo.

Además, el municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, retuvo 1,254.4 miles de pesos a los trabajadores, por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales fueron debidamente enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

También se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el pago de sueldos al personal que labora en el municipio, los cuales, a la fecha de revisión, estaban vigentes.

No obstante, se identificó que se pagaron 21.2 miles de pesos a ocho personas del municipio, en diferentes quincenas, por encima de los montos establecidos en el tabulador de sueldos autorizado, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
SERVICIOS PERSONALES
SUELDOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN EL TABULADOR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Período de 2024	Departamento	Puesto	Diferencia pagada de más por quincena	Total pagado de más a lo autorizado en el tabulador
2da quincena de febrero	Ecología	Ayudante de relleno sanitario	0.1	0.1
1ra y 2da quincena de junio y julio	Servicios Generales	Auxiliar	1.6	6.4
1ra y 2da quincena de enero a mayo	Tesorería Municipal	Contador	0.8	8.1
1ra y 2da quincena de junio a julio	Tesorería Municipal	Contador	0.7	2.8
1ra y 2da quincena de junio a julio	Recursos Humanos	Apoyo a dependencias	0.1	0.5
1ra quincena de febrero	Oficina de Presidencia	Encargada área técnica	1.0	1.0
2da quincena de julio	Secretaría Municipal	Secretaría	1.1	1.1
1ra quincena de mayo	Obras Públicas y Movilidad	Residente supervisor de obras	0.4	0.4
1ra y 2da quincena de junio a julio	Recursos Humanos	Apoyo a dependencias	0.2	0.8
Total				21.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la documentación presentada por la entidad fiscalizada que incluyó los reportes de nómina de enero a julio de 2024, auxiliares y pólizas contables y documentación soporte.

Lo anterior incumplió la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo, artículo 21; y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículo 67, fracción II.

El municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría informó que el monto erogado fue aprobado por el Cabildo mediante el presupuesto de egresos; sin embargo, no proporcionó la evidencia de que los montos pagados a los trabajadores correspondieran con los del tabulador autorizado; por lo que la observación se considera no solventada.

2024-B-13024-19-1138-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no garantizaron que se pagaran los sueldos y salarios conforme al tabulador de sueldo autorizado por el cabildo, los cuales fueron ejercidos con recursos de las participaciones federales del ejercicio 2024, en incumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo, artículo 21 y de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículo 67, fracción II.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por un monto de 2,747.3 miles de pesos, se constató que se adjudicaron directamente, como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	FORTAMUN	DMPC/001/MARZO/2024	Adjudicación directa	Adquisición de un vehículo usado: camioneta marca DODGE RAM 2500 año 2006, modelo RAM 2500, 4 puertas, motor diésel 5.9 L, 6 cilindros ^{1/}	1,090.4
2	FORTAMUN	HO/SPTM/002/2024	Adjudicación directa	Adquisición de un vehículo usado: camioneta marca Chevrolet, modelo Silverado, versión: Pick up crew 4x4, tipo F	661.2
3	FORTAMUN	HO/SPTM/004/2024	Adjudicación directa	Adquisición de un vehículo nuevo tipo patrulla, camioneta Nissan Frontier SE TM 2024	749.2
4	FORTAMUN	MHO/DP/TM/DCS/CA/A-2024-021	Adjudicación directa	Vehículo cuatrimoto C Force 520 L, nuevo, modelo 2024, versión 'Police	246.5
Total					2,747.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

NOTA: 1/ La camioneta incluye: un tanque de almacenamiento de 1200 l fabricado en aluminio, un tanque para líquido espumante de 20 l, una bomba de alta presión de 18 hp, una estructura tubular para soporte de escalera y herramienta, gavetas laterales pequeñas fabricadas en aluminio, un faro de búsqueda en la parte superior, luces de emergencia reglamentarias en toda la periferia, una barra de luces en la parte superior de la camioneta, una torreta profesional de 47 pulgadas de largo, 162 wts de potencia, total de iluminación, 88 leds de 3 wts color rojo-rojo fabricada en aluminio y policarbonato, incluye controlador de aluminio auto iluminado con botones de gel y display que muestra el patrón de destello exterior.

Al respecto, para los cuatro expedientes se presentaron los dictámenes de la excepción a la licitación pública; sin embargo, en los contratos DMPC/001/MARZO/2024 y HO/SPTM/002/2024 se fundamentó en el artículo 55, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que se refiere a las adquisiciones de bienes usados o reconstruidos, que tienen como requisito la entrega de avalúos, de los cuales no se proporcionó evidencia.

Adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Las adquisiciones seleccionadas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; sin embargo, los contratos DMPC/001/MARZO/2024, HO/SPTM/002/2024 y HO/SPTM/004/2024 no incluyeron el elemento siguiente:

- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o por incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PMHO-RA-DENUNCIA-001-2026, del 09 de enero de 2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de cuatro expedientes de las adquisiciones por 2,747.3 miles de pesos, se verificó que, en todos los casos, están soportados con la documentación comprobatoria del gasto que consistió en pólizas de egresos, facturas, comprobantes de transferencias bancarias y resguardos de los vehículos; además, se cumplieron las condiciones de los contratos, respecto del plazo y entrega de los bienes. Los CFDI proporcionados se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó los resguardos, el inventario de bienes muebles y los reportes fotográficos de los bienes adquiridos.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por un monto ejercido de 3,356.1 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que dos obras se adjudicaron directamente y una por invitación restringida, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de Pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto contratado	Monto ejercido	Diferencia
1	FAISMUN	PMHO/DOP-FAISM-004-2024	Adjudicación directa	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle de acceso al lienzo charro en la localidad de San Miguel Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo	1,065.6	1,065.6	0.0
2	FAISMUN	PMHO/DOP-FAISM-006-2024	Adjudicación directa	Construcción de pavimento hidráulico en la localidad de San Juan Hueyapan	1,340.9	1,340.9	0.0
3	FAISMUN	PMHO/DOP-FAISM-008-2024	Invitación restringida	Perforación exploratoria para pozo profundo en la localidad de Magueyes Verdes, Huasca de Ocampo, Hidalgo	2,792.5	949.6	1,843.0
Total					5,199.0	3,356.1	1,843.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación.

Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y se dispuso de la fianza de cumplimiento únicamente para los contratos PMHO/DOP-FAISM-004-2024 y PMHO/DOP-FAISM-006-2024, para el contrato PMHO/DOP-FAISM-008-2024, no se proporcionó.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PMHO-RA-DENUNCIA-001-2026, del 09 de enero de 2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes de las obras con números de contrato PMHO/DOP-FAISM-004-2024, PMHO/DOP-FAISM-006-2024 y PMHO/DOP-FAISM-008-2024 pagadas con

recursos del FAISMUN por 5,199.0 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en zonas de atención prioritaria, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS OBRAS DEL FAISMUN A LA POBLACIÓN OBJETIVO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra según contrato	Localidad	Tipo de Zona de Atención Prioritaria		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)					
PMHO/DOP-FAISM-004-2024	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle de acceso al lienzo charro	1,065.6	San Miguel Regla		Sí	Bajo	Sí	Sí	URB ¹	Complementaria
PMHO/DOP-FAISM-006-2024	Construcción de pavimento hidráulico	1,340.9	San Juan Hueyapan		Sí	Muy bajo	Sí	Sí	URB ¹	Complementaria
PMHO/DOP-FAISM-008-2024	Perforación exploratoria para pozo profundo	2,792.5	Magueyes Verdes		Sí	Muy bajo	Sí	Sí	APO ²	Directa
Total		5,199.0								

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

1/Urbanización

2/Agua potable

AGEB: Área Geoestadística Básica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Resultado núm. 7

Con la revisión de dos expedientes de obra pública, de los contratos número PMHO/DOP-FAISM-004-2024 y PMHO/DOP-FAISM-006-2024 financiados con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 2,406.5 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos, las bitácoras de obra y las pruebas de laboratorio.

Adicionalmente, se verificó que se realizaron los pagos por 20.7 miles de pesos por las retenciones del 1.0% de supervisión de obra al municipio y del 5 al millar a la Secretaría de Finanzas por 10.4 miles de pesos.

Los CFDI entregados por los contratistas, que acreditan el pago de 2,375.4 miles de pesos de dos obras (descontados los importes de las retenciones), se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Sin embargo, no se presentaron las fianzas de vicios ocultos ni el acta finiquito de las obras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PMHO-RA-DENUNCIA-001-2026, del 9 de enero de 2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Con la revisión del expediente de obra pública del contrato número PMHO/DOP-FAISM-008-2024 de la obra "Perforación exploratoria para pozo profundo en la localidad de Magueyes Verdes, Huasca de Ocampo, Hidalgo" financiada con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 2,792.5 miles de pesos, se identificó que no se entregó el anticipo del 30.0% estipulado en el contrato de la obra; además, sólo se pagaron y ejecutaron los trabajos correspondientes a la estimación número uno por 949.6 miles de pesos, la cual se proporcionó con sus números generadores y el CFDI del pago al contratista.

El período de ejecución de la obra, considerado en el contrato, era del 10 de julio al 3 de septiembre de 2024; no obstante, no se ejecutaron, ni se pagaron los trabajos pendientes por 1,843.0 miles de pesos. Asimismo, el municipio proporcionó el oficio de la rescisión administrativa del contrato de la obra de fecha 4 de noviembre de 2024, el oficio de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Obra y Acciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo, mediante el cual se relatan los hechos de la inspección física que realizó a la obra el 13 de agosto de 2025 y copia de la denuncia que presentó ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

El municipio tampoco proporcionó evidencia de la designación del residente de obra, la bitácora de la obra, el convenio modificadorio al contrato, la aplicación de penas convencionales, ni el reporte fotográfico de la obra.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PMHO-RA-DENUNCIA-001-2026, del 9 de enero de 2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 9

Con la revisión física de tres obras y cuatro adquisiciones por un monto total de 6,103.4 miles de pesos, seleccionadas para su revisión, financiadas con recursos del FAISMUN y del FORTAMUN, se identificó que las obras correspondientes a los contratos números PMHO/DOP-FAISM-004-2024 y PMHO/DOP-FAISM-006-2024 estaban concluidas y operaban de manera adecuada; sin embargo, la obra del contrato PMHO/DOP-FAISM-008-2024 “Perforación exploratoria para pozo profundo en la localidad de Magueyes Verdes, Huasca de Ocampo, Hidalgo” en la localidad de Magueyes Verdes por un monto pagado de 949.6 miles de pesos no está terminada, por lo que tampoco se encuentra en operación.

Respecto de las adquisiciones, financiadas con los recursos del FORTAMUN, se revisaron cuatro bienes, de los cuales tres se encontraron físicamente en las instalaciones del municipio, en buenas condiciones, y con las características estipuladas en los contratos y en los CFDI. No obstante, el vehículo que se adquirió mediante el contrato HO/SPTM/002/2024, correspondiente a la adquisición de una camioneta usada marca Chevrolet, modelo Silverado, versión: Pick up crew 4x4, tipo F, por un monto de 661.2 miles de pesos se encontró en un taller mecánico, por lo que no se encontró en operación.

Lo anterior incumplió el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.4 penúltimo párrafo; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 62 y 72; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 104, fracción XVIII; y el contrato de obra pública PMHO/DOP-FAISM-008-2024, cláusula décima segunda.

El municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación relativa a la obra denominada “Perforación exploratoria para pozo profundo en la localidad de Magueyes Verdes, Municipio de Huasca, Hidalgo”; sin embargo, no envió la evidencia de que la obra se encuentre terminada y en operación, ni tampoco del reintegro a la TESOFE por el monto observado.

Respecto de la adquisición de la camioneta no proporcionaron documentación que compruebe que se encuentra en operación, por lo que no se solventa lo observado.

2024-D-13024-19-1138-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 949,584.94 pesos (novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar el pago de la estimación uno de la obra con número de contrato PMHO/DOP-FAISM-008-2024 denominada "Perforación exploratoria para pozo profundo en la localidad de Magueyes Verdes, Huasca de Ocampo, Hidalgo", pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2024, la cual no se encuentra terminada ni en operación, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.4, penúltimo párrafo; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 62 y 72; y del contrato de obra pública PMHO/DOP-FAISM-008-2024, cláusula décima segunda.

2024-D-13024-19-1138-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 661,200.00 pesos (seiscientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la adquisición de una camioneta usada con contrato número HO/SPTM/002/2024 con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2024, la cual no se encontró en operación en la visita de inspección física, ya que se encontró en un taller mecánico, en incumplimiento de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 104, fracción XVIII.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,610,784.94 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,511.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el contrato de obra pública PMHO/DOP-FAISM-008-2024, por el pago de obras y acciones que no se encontraron en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,610.8 miles de pesos, que representó el 8.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMHO-EX-031-2026 del 15 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, con el análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 2 y 9 se consideran no solventados.



7 EXP
ZHOJA
IUSB
Glencel Rojas

Despacho Presidencial Municipal
Palacio Municipal s/n. Col. Centro C.P. 43500
Huasca de Ocampo, Hidalgo
Tel: 771 792 0101
presidencia@huascadeocampo.gob.mx

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL HUASCA DE OCAMPO
EXPEDIENTE: ÚNICO
N° DE OFICIO: PMHO-EX-031-2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

085

MTR. JAVIER VILLAREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 ENE 2026
10:30h
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En atención al Acta 2024-1138-ARVPRFOP-002 de fecha 08 de enero de 2026, mediante el cual se anexa la Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría No. 1138 titulada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública 2024, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, y cuyos objeto es fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al Municipio de Huasca de Ocampo, me permito remitir, la información remitida por la administración anterior.

Cabe señalar que se realizó un cotejo previo de la información que corresponde a la administración 2020-2024, del periodo auditado comprendido del 01 de enero de 2024 al 04 de septiembre de 2024 con los expedientes originales que se encuentran bajo resguardo del área de Tesorería Municipal. En la tabla que se presenta a continuación se identifica la información, por número de folio, que no coincide con la documentación que obra en el archivo, por lo tanto, únicamente se certifica aquella información que efectivamente forma parte del expediente original de Tesorería

N° de Expediente	N° de Resultado	Folios que no obran en archivo
1	03	48 al 66
	05	02 al 26
	07	02 al 17
	08	11, 30 y 34
	09	03 al 12, 32 y 36

Asimismo se remite USB con documentación digitalizada.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional que resulte necesaria.

Huasca de Ocampo, Hidalgo a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

MTR. LUIS FELIPE LUCO SALINAS 2027
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE L.N. MAURICIO ÁNGELES CRUZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

----- CERTIFICA -----

QUE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE ESTE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO, MARCA STYLOS TECH, COLOR GRIS METÁLICO, CON CAPACIDAD DE 16GB SON COPIA FIEL, REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, DONDE SE INTEGRAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 6 CARPETAS CON DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF Y UN PDF QUE LLEVA POR NOMBRE "OFICIO INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN RESULTADOS 3, 5, 7 Y 8". PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 1138. LOS CUALES SE TUVIERON A LA VISTA Y SE COTEJARON VERIFICANDO SU AUTENTICIDAD SE HACE MENCIÓN QUE ALGUNOS DOCUMENTOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL (TESORERÍA), MISMOS QUE NO FUERON CERTIFICADOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026.

L.N. MAURICIO ÁNGELES CRUZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO



0000 1



Órgano Interno de Control
Palacio Municipal s/n. Col. Centro C.P. 43500
contraloria@huascadeocampohidalgo.gob.mx
investigadora@huascadeocampohidalgo.gob.mx

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO
AUTORIDAD INVESTIGADORA
ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN**

Expediente de Investigación Número:
PMHO-RA-DENUNCIA-001-2026

En el Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, a los nueve días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis. -----

VISTO el contenido del oficio número TMHO-IN-012-2026 de fecha 08 de enero del año 2026 dos mil veintiséis, recibido por esta Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo; firmado por el **L.C. DAVID ORTÍZ NIETO**, quien hace de conocimiento lo siguiente: -----

"Me permito remitirle copia simple del Acta de Cierre de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares. Copia simple la Cédula de Resultados Finales. Ambos documentos emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, relacionados con la Auditoría número 1138, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública 2024...(sic)." -----

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 4 fracción II, 7, 9 fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 segundo, tercer y quinto párrafos, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo; 73, 115, 149, 151, 154 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, 105, 105 Bis y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----



0000 2



Órgano Interno de Control
Palacio Municipal s/n. Col. Centro C.P. 43500
contraloria@huascadeocampohidalgo.gob.mx
investigadora@huascadeocampohidalgo.gob.mx

PRIMERO. – Esta Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control en Huasca de Ocampo, Hidalgo, resulta competente para conocer y en su caso resolver respecto del procedimiento de investigación del presente asunto, conforme a lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I, Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra reza: -----

La investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas puede iniciar:

- I. *De oficio;*
- II. *Por denuncia; o*
- III. ***Derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o en su caso, de auditores externos.*** -----

SEGUNDO. - Regístrese y fórmese expediente bajo el número **PMHO-RA-DENUNCIA-001-2026**, según el consecutivo de esta Autoridad Investigadora, realizando las anotaciones en el libro correspondiente, que para tal efecto se tiene instrumentado esta Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Huasca de Ocampo, Hidalgo, en virtud de ser la presente autoridad competente para el conocimiento y en su caso resolver respecto del Procedimiento de Investigación. -----

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 2, 4, 5 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, esta autoridad debe guardar estricta reserva y confidencialidad, sobre las actuaciones, información y datos de que se tenga conocimiento, pudiendo revelarse únicamente a las partes que participen en la aplicación de un procedimiento para el fincamiento de responsabilidades; por lo que para salvaguardar el derecho a la protección de datos de los involucrados en el presente asunto, se determina como medida de seguridad mantener en confidencialidad los referidos datos. -----

TERCERO. - Se ordena agregar a los autos las documentales que se anexan para que surtan los efectos legales a que haya lugar en el momento procesal oportuno-----





Órgano Interno de Control
Palacio Municipal s/n. Col. Centro C.P. 43500
contraloria@huascadeocampohidalgo.gob.mx
investigadora@huascadeocampohidalgo.gob.mx

CUARTO. - Realizar las investigaciones relativas a los presuntos actos u omisiones atribuibles a quien resulte responsable, en su calidad de servidor público o ex servidor público, cuya conducta se encuentre vinculada a faltas administrativas graves o no graves, a efecto de contar con los elementos probatorios que permitan determinar su existencia o en su caso, su inexistencia. -----

QUINTO.- A efecto de allegarse de elementos que permitan determinar la existencia de alguna o algunas de las faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **gírese oficio al Tesorero Municipal de Huasca de Ocampo, Hidalgo**, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del mismo, **se sirva remitir a esta Autoridad Investigadora, información y documentación suficiente, complementaria y relevante respecto de la "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública 2024, donde se observan los siguientes resultados con observaciones:** -----

Resultado 3. Proceso de Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones. -----

Falta de evidencia de avalúos en la adquisición de dos vehículos usados. -----
Contratos de adquisición sin los requisitos que contempla la normativa. -----

Resultado 5. Adjudicación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

No se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado en el proceso de adjudicación de 3 obras. -----
En un contrato faltó la fianza de cumplimiento. -----

Resultado 7 Cumplimiento de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas. -----

En dos obras de pavimentación no se presentaron las fianzas de vicios ocultos ni el acta finiquito de las obras. -----



0000 4



Órgano Interno de Control
Palacio Municipal s/n. Col. Centro C.P. 43500
contraloria@huascadeocampo.hidalgo.gob.mx
investigadora@huascadeocampo.hidalgo.gob.mx

Resultado 8 Cumplimiento de los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

En la perforación exploratoria para pozo profundo de un importe contratado de 2 792 547.16 pesos, no se ejecutaron ni se pagaron los trabajos pendientes por 1 842 962.22 pesos, no se realizó la designación del residente de obra, la bitácora de obra, el convenio modificatorio al contrato, aplicación de penas convencionales.

El municipio proporcionó el oficio de la recisión administrativa del contrato de la obra.

SEXTO. - Gírese oficio a la Directora de Recursos Humanos, para que proporcione los expedientes laborales y cargos de los servidores públicos responsables de realizar los citados procedimientos, contratos, cotizaciones comprobaciones y pagos sujetos a observación descritos en el punto QUINTO del presente.

OCTAVO. - Conforme a las atribuciones que tiene esta Autoridad Investigadora, háganse las diligencias conducentes a efecto de allegarse de elementos que permitan determinar la existencia de alguna o algunas de las faltas administrativas previstas en la ley general de responsabilidades administrativas motivo de la atención de los hechos motivados de la denuncia que nos ocupa.

NOVENO. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA L.D. AURORA BENÍTEZ HERNÁNDEZ, AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE L.N. MAURICIO ÁNGELES CRUZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE 4 FOJAS, DEL FOLIO (00001-00004); EL CUAL TUVE A LA VISTA, VERIFICANDO SU COMPULSA DANDO FE A QUE OBRAN BAJO LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026.

L.N. MAURICIO ÁNGELES CRUZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública
5. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y/o con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de

los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

5. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo, artículo 21; la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículo 67, fracción II; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 62 y 72; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.4 penúltimo párrafo; la Ley

Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 104, fracción XVIII; y el contrato de obra pública PMHO/DOP-FAISM-008-2024, cláusula décima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.